TEKOATY AKÁRAPU'ÁRÁ
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 411/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SENSICRED S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", CON ID N.º 412.848 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Fernando de la Mora, 08 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 207/2022, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución MDS N.º 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y manifiesta: En virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 01/2022, se recomienda la adjudicación a la firma SENSICRED S.A., en la modalidad de contrato abierto por montos, en base al cuadro, conforme se detalla en el Memorándum DUOC N.° 025/2022.

El Memorándum DUOC N.º 025/2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 01/2022 - ID N.° 412.848	Adquisición de Pasajes Aéreos.

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y expresa: En virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 01/2022, se recomienda la adjudicación a la firma SENSICRED S.A., en la modalidad de contrato abierto por montos, en base al siguiente cuadro:

Año	*Monto Mínimo*	*Monto Máximo*
2022	*25.000.000*	*50.000.000*
2023	*25.000.000*	*50.000.000*
Totales	*50.000.000*	*100.000.000*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
SECRETARIA GENERAL
Abg. Secretaria General
Ministerio de Desarrollo Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social

TEKOATY AKÁRAPU'ÃRÃ
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 411/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SENSICRED S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", CON ID N.º 412.848 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Fernando de la Mora, 08 de abril de 2022

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.° 6873/2022, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"*.

El Decreto N.º 6581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022»"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación N.º 01/2022, de fecha 07 de abril de 2022, con ID N.° 412.848, que atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N.° 2051/2003, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, recomienda la SENSICRED S.A.

ESCANEADO DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **SENSICRED S.A.**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, con **ID N.º 412.848**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **SENSICRED S.A.**, bajo la modalidad de contrato abierto por montos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º, conforme el siguiente detalle:

Año	*Monto Mínimo*	*Monto Máximo*
2022	*25.000.000*	*50.000.000*
2023	*25.000.000*	*50.000.000*
Totales	*50.000.000*	*100.000.000*

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 411/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SENSICRED S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", CON ID N.º 412.848 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Fernando de la Mora, 08 de abril de 2022

Artículo 3° **Disponer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas, y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, tomen los recaudos pertinentes conforme a la decisión adoptada en el 2°.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° al 3°.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
SECRETARIA GENERAL

Abg. Er...
Secr...
Ministerio de Desarrollo Social

/vj/

DUOC

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

12 / 04 / 22

ME Nº:

HORA: 08:36

FIRMA:

Abog. Deysi Patricia Torres Caballero
Jefa - Dpto. de Licitaciones
DUOC - MDS